

Lima /0 de MAYO del 2007

Visto el expediente Nº 3175-2007, sobre autorización de viaje de la Licenciada Lourdes Elmina SANCHEZ SALDAÑA;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la interesada solicita autorización de viaje del 28 al 31 de mayo de 2007, para asistir al "I Congreso Argentino de Soporte Nutricional y Metabolismo en Pediatría" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", articulo 9ª del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA:

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

## **SE RESUELVE:**

Articulo 1ª.- Autorizar el viaje de la Licenciada Lourdes Elmina Sánchez Saldaña, Nutricionista, Nivel- IV del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 28 al 31 de mayo de 2007, quien asistirá al "I Congreso Argentino de Soporte Nutricional y Metabolismo en Pediatría"

Articulo 2ª.- La citada profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.



Articulo 3ª.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

Registrese y Comuniquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojus
Director General



## **DISTRIBUCION:**

- () Control de Asistencia
- () Selección y Capacitación
- () Interesado
- ( ) Legajo
- () Archivo
- CVR/JCA/OCE/cmr.

